



Río Magdalena: Gestión y proyectos

El 11 de mayo del presente año, en el despacho del Ministro de Transporte, se llevó a cabo la instalación del Comité Interinstitucional de Apoyo a la Navegación y Desarrollo de Puertos en el río Magdalena.

El Comité se creó mediante la Resolución No 000117 de 2004 de Cormagdalena, con los siguientes objetivos:

- ▲ Asesorar a la Dirección Ejecutiva en los asuntos de recuperación y mejoramiento de la navegabilidad y desarrollo de puertos sobre el río Magdalena
- ▲ Analizar y recomendar desde el enfoque de los otros sectores involucrados en el desarrollo, reglamentación y uso del río, según el artículo 2 de la Ley 161 de 1994
- ▲ Armonizar, coordinar y compatibilizar las acciones de los actores que utilicen, ejecuten y desarrollen algún tipo de actividad relativa a la navegación y

puertos, u otros temas afines a la recuperación del río Magdalena.

El Comité estará integrado por representantes de: Ministerio de Transporte, empresas navieras, sociedades portuarias, Andi, entidades generadoras de carga, Dimar, Invías, Superintendencia de Puertos, Ideam y Cormagdalena. Fedepalma actuará en representación de las empresas palmeras generadoras de carga.

En relación con la adecuación del puerto de Puerto Wilches, Invías informó que se están haciendo las obras con los recursos aprobados para el año 2004, por un valor total de \$1.260 millones. A través de la Sociedad Portuaria Regional de Puerto Wilches S.A. se están llevando a cabo los ajustes en el diseño de las obras donde se localizarán los tanques de almacenamiento de aceite crudo de palma y de palmiste. Con esto, el sector palmero espera iniciar la movilización de carga por el río Magdalena para reducir sus costos de transporte. ☞

Tasas retributivas y Corpamag

En el salón Donama de Corpamag, el 22 de abril pasado se llevó a cabo la reunión en la que participaron las empresas palmeras con planta de beneficio del departamento del Magdalena y Fedepalma, para analizar el contenido y los alcances del Decreto No. 3100 de 2003 sobre tasas retributivas, que sustituye al No. 901 de 1997.

Durante la presentación de Corpamag, los representantes de las empresas palmeras hicieron intervenciones para pedir aclaraciones en relación con: tarifa mínima, aplicación de metas (global, individual y sectorial), factor regional (FR), puntos de vertimientos en el caso de presentarse, períodos de muestreos, entrega de resultados y visitas de verificación para las empresas que ya no hacen descargas a ningún cuerpo de agua. En este sentido, quedaron establecidos los siguientes compromisos:

- Notificar a la Corporación el laboratorio que hará los muestreos, el cual debe estar acreditado ante el Ideam
- Visita de la Corporación a cada empresa para verificar en campo con planos y diseños, la infraestructura construida para utilizar los efluentes finales en los cultivos anexos, de manera que no sean objeto en

adelante del pago de la tasa retributiva, porque cumplen con todos los requisitos establecidos en la norma

- Realizar los muestreos en la segunda quincena del mes de junio
- Entregar los resultados a través de Fedepalma en la primera quincena del mes de julio
- Mantener meta de reducción y FR del anterior proceso de concertación hasta nueva orden. ☞



Reunión de palmeros con Corpamag